

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
292	14 Agosto 1970	DECRETO	Oficina Fondos Inversión Mobilización	
293	17 Agosto 1970	DECRETO	Licencia reparto domiciliario de agua.	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Informacion, se resuelve: conceder licencia municipal a favor de Don Ramiro Sanz Motes, para apertura de una oficina dedicada a la promoción de fondos de Inversion Mobiliaria (Gersfondo S.A.) sita en la Plaza de Maluquer y Salvador nº 11-3º-2ª de esta Ciudad. - Instalar dos letreros de medidas 0,80 metros con la inscripción "Nurofondo" y "Rentfondo", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



[Signature]

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Informacion, se resuelve: conceder licencia municipal a favor de D. Luis Quintanar Fernandez para dedicarse a la actividad de suministro y reparto de agua potable a domicilio con un vehículo apropiado y debidamente equipado en esta Ciudad, visto el informe favorable de la Jefatura Provincial de Sanidad, condicionándose a que oportunamente deberá entregarse en este Ayuntamiento, fotocopia del Certificado Sanitario favorable de la inspección del vehículo emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad. Deberá asimismo entregarse lo analizado

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
224	17 Agosto 1970	DECRETO	Licencia establecimiento fotografico	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



obtenidos de control bacteriológico del agua transportada a realizar por el Sr. Inspector Sanitario municipal, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Excmo. de Alcalde Delegado de los Servicios de Fomento, se resuelve en: conceder licencia municipal a favor de Don Jorge López Morgadas para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de aparatos de fotografía y cinematografía sito en la calle de Cerona nº 10 bajo de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
225	17 Agosto 1970	DECRETO	Apertura oficial e instalación de un letrero.	
226	17 Agosto 1970	DECRETO	Apertura oficinas administrativas de fiscal.	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Conservación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de Don Fernando Calderón Barrio, para apertura de unas oficinas en la calle de A. Viramonte, nº 3 planta 4ª, despacho 3º de esta Ciudad. - Instalar un letrero luminoso de medidas 0,80 x 0,15 m. con la inscripción "Orcíneo-Fondo Español de Inversión Inmobiliaria" sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Conservación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Antonio Diaz Anesal, para la apertura de un despacho para administración de fincas, bajo la denominación Fincas Granollers en la Avda. del Generalísimo nº 106-3º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

